



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI**

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



196

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2018-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 02 de Mayo del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Exp.Ext.N°2741-2018, En Sesión de Concejo Ordinaria N° 009, de fecha 02 de Mayo del 2018, el Documento TMS-N° 002-RS-AAPP-18, de fecha 09 de Abril del 2018, del representante de la empresa TERMOSELVA SRL; Informe N° 202-2018-GIO/MPPA-A, de fecha 23 de Abril del 2018, del Gerente de Infraestructura y Obras; el Informe Legal N° 0152-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 24 de Abril del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE COMBUSTIBLE.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con documento TMS-N° 05-RS-AAPP-16, de fecha 10 de Agosto del 2016, el representante de la Empresa TERMOSELVA SRL, comunica a la Entidad que dentro del Programa de Responsabilidad Social, viene desarrollando actividades con un enfoque de desarrollo participativo, habiendo definido el convenio de inversión social para el Mantenimiento y habilitación de 157 kilómetros de vías vecinales, sector Huipoca"

Que, mediante Informe N° 202-2018-GIO/MPPA-A, de fecha 23 de Abril del 2018, el Gerente de Infraestructura y Obras, se dirige al Gerente Municipal, con el fin informar que la EMPRESA TERMOSELVA SRL, hace entrega como donación de Combustible a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para realizar el mantenimiento de vías vecinales del Distrito de Padre Abad. Asimismo solicita que se AGENDE en sesión de concejo la recepción del donativo, cuyo objetivo es mejorar el tránsito vehicular y peatonal para el traslado de productos agrícolas de los agricultores de dichos sectores, cuyos bienes se detallan: **5,000 GALONES DE PETROLEO DIESEL 2,**

Que, el Artículo 1621º del Código Civil, define: "Por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 Artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal, corresponde al concejo municipal, establece en el Numeral 25. "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 006, de fecha 09 de Marzo del 2018, con el voto en **MAYORIA** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del **CONVENIO DE INVERSION SOCIAL,** celebrado entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y TERMOSELVA SRL;** Así mismo **AUTORIZAR,** al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del **CONVENIO DE INVERSION SOCIAL.**

ARTÍCULO SEGUNDO .- ACEPTAR LA DONACIÓN, de **5,000 galones de PETRÓLEO DIESEL 2,** que efectuará la Empresa TERMOSELVA SRL con RUC N° 20352427081, dentro del Programa de Responsabilidad Social, a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, según detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



195

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO X GALÓN	PRECIO TOTAL
PETRÓLEO DIÉSEL 2 (GALONES)	5,000	9.23	46,150.00
TOTAL			46,150.00
s/.			



ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, en calidad de **DONACIÓN** los 5,000 galones de **PETRÓLEO DIESEL 2**, para realizar el mantenimiento y/o Rehabilitación de trocha carrozable y caminos vecinales del Distrito de Padre Abad, cuyo objetivo es mejorar el tránsito vehicular y peatonal para el traslado de productos agrícolas de los agricultores del Distrito de Padre Abad, previo análisis y evaluación de la Gerencia de Infraestructura y Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- AGRADECER, a la Empresa **TERMOSELVA SRL** por la **DONACIÓN** efectuada a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, se efectúe el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y realice las acciones de registro y control correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Sr. Victor H. Sosa Garcia
ALCALDE

